

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de do mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 00082-2021 se observa en el sistema de consulta de procesos del CSJ varios procesos de naturaleza laboral en los que concurren las partes en litigio. Sírvasse Proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de do mil veintidós (2022)

Conforme al informe secretaria que antecede, en el sistema de consulta de procesos del Consejo Superior de la judicatura evidencia que existen varios procesos de naturaleza laboral en los que concurren las señoras Ana Mercedes Rico y María Julia Rojas en calidad de demandantes y/o demandadas, los cuales se relacionan continuación:

Radicado	Demandante	Demandada	Despacho
.11001310501020220000200	MARIA JULIA ROJAS TORRES	UGPP	JUZGADO 010 LABORAL DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)
.11001310500320210008200	ANA MERCEDES RICO	UGPP MARIA JULIA ROJAS TORRES	JUZGADO 003 LABORAL DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)
.15001233300020220015700	MARIA JULIA ROJAS TORRES ANA MERCEDES RICO	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOYACÁ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TUNJA -BOYACÁ
.15001310500320210016300	ANA MERCEDES RICO DE VARGAS	SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA MARIA JULIA ROJAS TORRES	JUZGADO 003 LABORAL DE TUNJA - BOYACÁ

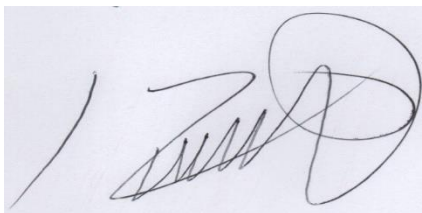
En consecuencia, previo a dar impulso al proceso, se dispone oficiar al JUZGADO 003 LABORAL DE TUNJA y al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, a fin de que se informe a este juzgado lo que se pretende en la demanda y el estado en que se encuentra el proceso que cursa en su despacho, enviando copia de todo lo actuado.

De otro lado se solicita al juzgado 10 laboral del Circuito de Bogotá, remita a este Despacho copia de la demanda presentada por la señora MARÍA JULIA ROJAS TORRES en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP identificada con el radicado No.11001310501020220000200, al igual que el estado en que se encuentra dicho proceso.

Para lo cual deberán enviarlo al correo electrónico de este Despacho Judicial jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 118** publicado hoy **25/08/2022**

La secretaria, MDG